



Expediente: 437/14
Carátula: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 07/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CIA SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA LTADA, -EJECUTADO
900000000000 - COMPAÑIA DE SEGUROS MAPFRE ARGENTINA, -CITADO EN GARANTIA
20106866555 - ROJANO JULIO CESAR, -ACTOR
20324124064 - HYUNDAI MOTOR ARG.S.A., -DEMANDADO
20230560812 - M.A.S. AUTOMOTORES S.A., -DEMANDADO
27249827504 - ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, -CITADA EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 437/14



H20721715135

JUICIO: ROJANO JULIO CESAR C/ HYUNDAI MOTOR ARGENTINA S.A. Y /O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS, DIGITALIZADO. EXPTE N° 437/14.-

En 04 de octubre de 2024 informo a V.E que la parte demandada y citadas en garantías no contestaron el traslado ordenado en providencias de fecha 22/8/2024, 30/8/2024 y 11/9/2024, pese a estar debidamente notificados, encontrándose vencido el término para hacerlo.-

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=MAIHUB Julio Rodolfo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184983622

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.